

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que el referido acuerdo estará expuesto al público en la Intervención de esta entidad local, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, publicándose el texto íntegro de la modificación, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

UTEBO

Núm. 12.604

ANUNCIO relativo a la formalización del contrato de ampliación de escuela de educación infantil en calle Dinamarca, esquina avenida de Miguel Servet.

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 000001/2011-NOCP.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de la ampliación de la escuela infantil en calle Dinamarca, esquina avenida de Miguel Servet.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 45214200-2.

d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante de día 1 de agosto de 2011.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. *Valor estimado del contrato:* 304.352,12 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 304.352,12 euros. Importe total, 359.135,50 euros.

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Construcciones Hermanos Ortillés, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 279.090,90 euros. Importe total, 329.327,90 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio más bajo y reducción del plazo de ejecución.

Utebo, 4 de octubre de 2011. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 12.604

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 22 de septiembre de 2011 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para diversas áreas del Ayuntamiento de Utebo.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

1.º Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.

2.º Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.

3.º Localidad y código postal: Utebo 50180.

4.º Teléfono: 976 770 111.

5.º Telefax: 976 785 247.

6.º Correo electrónico: No.

7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion.

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información:

d) Número de expediente: 02-2/2011-SUA.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro material de oficina para diversas áreas del Ayuntamiento de Utebo.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1.º Domicilio: Dependencias municipales.

2.º Localidad y código postal: Utebo 50180.

e) Plazo de ejecución/entrega: a determinar.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30199000-0.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato:* 69.249,09 euros (IVA excluido), para tres anualidades.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto anual: 23.083,03 euros. Importe total: 27.237,98 euros (IVA incluido).

6. *Garantías exigidas:*

a) Provisional (importe): No.

b) Definitiva (%): No.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula 7 del pliego de condiciones administrativas.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de la provincia de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Tesorería municipal-Ayuntamiento de Utebo.

2.º Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.

3.º Localidad y código postal: Utebo 50180.

4.º Dirección electrónica: www.ayto-utebo.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción:

— Sobre número 1, Documentación administrativa: Primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Sobre número 2, Proposición económica: En acto público, el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de los sobres número 1.

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo 50180.

d) Fecha y hora: Cuando el día hábil al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 300 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No.

12. *Otras informaciones:* No.

Utebo, 4 de octubre de 2011. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 12.619

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente, y de forma definitiva para el caso de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público la modificación de las ordenanzas fiscales para 2012.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto rehundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en el Secretaría en horario de oficina, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación en el BOPZ, pudiendo examinarse por los interesados y presentarse en dicho plazo la reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición publica sin que se hayan presentado reclamaciones quedará elevado a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, procediéndose a su publicación.

En caso de existir reclamaciones, estas serán resueltas por el plazo produciéndose una posterior publicación.

En el supuesto de no existir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica como anexo el texto íntegro de creación y modi-

ficación de las ordenanzas aprobadas, pudiendo el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villafranca de Ebro, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde.

ANEXO

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Art. 5.º.

- Fotocopias, una cara: 0,10 euros.
- Fotocopias, dos caras: 0,15 euros.
- Envío fax: 1 euro.

TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA

Art. 6.1 j).

- Licencia de segregación urbana: 15 euros.
- Licencia de segregación rústica: 10 euros.

TASA CEMENTERIO

Art. 3.º.

- Sepultura: Se suprime la venta de sepultura.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Art. 7.º Los derechos a satisfacer por la concesión será una cantidad equivalente a la cuota del IAE y, como mínimo, 150 euros.

TASA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Acometidas.

- Acometida de vivienda: 115 euros.
- Acometida de nave industrial o comercial: 223 euros.
- Acometida de donde se ejerce otra actividad: 172 euros.

COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, INDUSTRIA CALLEJERA Y AMBULANTE

Art. 7.º Tarifas.

Venta ambulante:

- Puesto de hasta 5 metros fachada: 6 euros.
- Puesto de más 5 metros de fachada: 7 euros.

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Art. 5.º Bases y tarifas.

Conexión y cuotas de enganche:

- Viviendas: 74 euros.
- Naves y locales de actividad industrial: 148 euros.
- Local donde se ejerce otra actividad: 111 euros.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

- Urbana: 0,77%.
- Rústica: 0,46%.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Coefficiente de incremento sobre las tarifas de 1 de enero de 1994: 1,53248.

TASA DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Art. 7.º.

• Epígrafe primero:

Exento, 0-5 años.

- Individual de 6 a 64 años: 39 euros.
- Individual mayores de 65 años: 23 euros.

—Familiar, por cada miembro mayor de 6 años: 34 euros.

—Abono de diez días adulto: 23 euros.

—Abono diez días infantil: 13 euros.

—Entrada infantil laboral de 6-11 años: 2,5 euros.

—Entrada adulto día laboral mayor de 11 años: 3,50 euros.

—Entrada infantil festivos y fines de semana: 3 euros.

—Entrada adulto festivo y fines de semana: 3,50 euros.

• Epígrafe 2.

—Alquiler de pista de pabellón sin bono: 10 euros.

—Alquiler de pista pabellón polideportivo, hora, sin bono adulto: 10 euros.

—Menor de 14 años: 5 euros.

Z U E R A

Núm. 12.745

Por sesión de Junta de Gobierno Local de 5 de octubre de 2011 se ha aprobado el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2011.

Atendidos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista Resolución de Alcaldía 295/2011, de delegación de funciones en Junta de Gobierno Local, de 17 de junio de 2011.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo: Primero. — Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio por importe de 138.318,85 euros, y por canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 95.318,75 euros, correspondiente al tercer trimestre de 2011.

Segundo. — Exponerlo al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento para que puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. — Publicarlo en el BOPZ, con los recursos que procedan».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zuera, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es